

Acta No. 114

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 18 de Octubre de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:26 (trece horas con veintiséis minutos) del día 18 (dieciocho) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale. le informa que se está prolongando la reunión en la que se encuentra, y gira instrucción para que se dé inicio a la presente sesión y posteriormente se integrará a los trabajos; por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, quien presidirá la sesión, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcante, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto**

Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Septiembre de 2018, Conforme al sistema de contabilidad gubernamental: **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre los siguientes asuntos: **7.1.** Proyecto Ley de Ingresos y su presupuesto del Municipio Correspondiente Al Ejercicio Fiscal 2019; **7.2.** Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. **7.3.** Autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2019; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas referente al buen uso y cuidado de la donación realizada por la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas, del Equipo de Cómputo para el módulo digital de la Biblioteca Francisco Zarco; **Noveno Punto:** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Promoción y Desarrollo Económico referente a la revocación del acuerdo del H. Cabildo de fecha 11 de octubre de 2018; **Décimo Punto:** Asuntos Generales; **Undécimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, continua con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien da a conocer lo siguiente: 1.- Propuestas presentadas por el Sexto Regidor y Vocal de la Comisión de Tránsito y Vialidad, sobre Modificaciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, este asunto, será turnado a la Comisión de Tránsito y vialidad, para el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente; 2.- Solicitud presentada por el Ing. José Pablo Ramírez Ortega, apoderado legal del C. Ángel Rodríguez Shade, referente a la Subdivisión del Polígono 3-A, de La Pequeña Propiedad La Encantada, Ubicado En El Boulevard Carlos Herrera Araluce Km. 1.6 Colonia Ampliación Santa Rosa de esta Ciudad, para la creación de 11 Fracciones; 3.- Revocación a los Acuerdos No.234 y 235 de fecha 28 de septiembre de 2017 y No. 282 y 283 del 16 de Noviembre de 2017, solicitado por la Empresa Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. César Gerardo Yescas Hernández, continua con la voz el C. Secretario quien comunica que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para el estudio, análisis y elaboración de los

dictámenes correspondientes.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Septiembre de 2018, Conforme al sistema de contabilidad gubernamental, se le concede la voz al **Décimo Segundo Regidor y Vocal** de la Comisión quien después de presentar los antecedentes y consideraciones, en su resolutive dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de septiembre de 2018, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante \$252,589,077.82 (Dosecientos cincuenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesos 82/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,384,729,621.00 (Mil trescientos ochenta y un millones setecientos veintinueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.); Total de Activos \$1,634,318,698.82 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.); Pasivo Circulante \$110,629,250.30 (Ciento diez millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 30/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$285,194,586.06 (Dosecientos ochenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 06/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,349,124,112.76 (Mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento veinticuatro mil ciento doce pesos 76/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,634,318,698.82 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$850,775,450.89 (Ochocientos cincuenta millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 89/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$688,680,689.94 (Seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 94/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$162,094,760.95 (Ciento sesenta y dos millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos 95/100 M.N.). Alientamente. Gómez Palacio, Dgo., a 16 de Octubre de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **489.- Se Aprueba por mayoría de votos, quince a favor y una abstención del Décimo Cuarto Regidor, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.,**

como sigue: Activo Circulante \$252,589,077.82 (Doscientos cincuenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y siete pesos 82/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,381,729,621.00 (Mil trescientos ochenta y un millones setecientos veintinueve mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.); Total de Activos \$1,634,318,698.82 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.); Pasivo Circulante \$110,629,250.30 (Ciento diez millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 30/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$285,194,586.06 (Doscientos ochenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 06/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,349,124,112.76 (Mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento veinticuatro mil ciento doce pesos 76/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,634,318,698.82 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.).

Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$850,775,450.89 (Ochocientos cincuenta millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 89/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$688,680,689.94 (Seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos 94/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$162,094,760.95 (Ciento sesenta y dos millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta pesos 95/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Séptimo Punto, en su Numeral 7.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el Proyecto Ley de Ingresos y su presupuesto del Municipio Correspondiente Al Ejercicio Fiscal 2019, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión y después de presentar los antecedentes y consideraciones, el resolutivo dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en los términos del documento anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 17 de octubre de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": después de la lectura del dictamen del punto 7.1 y antes de someter a consideración del H. Cabildo, se le concede el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, quien comenta que como es sabido de todos los presentes, el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos, se envía al H. Congreso del Estado de Durango para su aprobación, menciona que dicha iniciativa, es sensata y está proyectada en forma razonable, no

obstante, considera que la misma tiene algunas áreas de oportunidad: manifiesta que en trabajo de la comisión, él solicitó que se abstuvieran específicamente en el rubro de recolección mecánica de basura en casas habitación; salvo por ese concepto discurre que todo el proyecto es viable, por lo que exhorta al H. Cabildo en pleno a considerar el ingreso que se obtendrá por el rubro ya mencionado, toda vez que se acaba de autorizar la concesión de recolección de basura a un par de empresas de la iniciativa privada, de tal forma que vuelve a ponerlo a consideración ya que ese concepto de ingreso, no representa mucho del total que establece dicha Ley. En ese mismo tenor, se le otorga el uso de la palabra al Décimo Cuarto Regidor, quien cree importante revisar el rubro señalado, por quien le antecede en la voz, toda vez que las empresas privadas a quienes se les concedió la concesión solicitaron la ampliación de la misma, derivado de que hubo situaciones de deficiencias en la recolección de basura, en las cuales, la empresa argumentó que no se hicieron las proyecciones adecuadas y se requería mayor financiamiento, donde la compañía, para poder hacer una mayor inversión y tener una cobertura eficiente, requería tener la certeza de un plazo más largo, lo cual fue autorizado por el H. Cabildo, de tal forma que considera inconveniente atentar contra el patrimonio familiar cargándoles un costo de una empresa que debe primero demostrar con hechos un trabajo eficiente, antes de apretar el bolsillo de los ciudadanos, por lo que, no considera oportuno cargarle al ciudadano dicho costo; adelantando la postura de su voto, el cual será en contra, por ese rubro dentro del Proyecto de la Ley de Ingresos. Continuando con el mismo asunto, el Síndico Municipal puntualiza que, el voto del Décimo Segundo Regidor quedó plasmado en ese sentido, dentro de los trabajos de la comisión, específicamente en lo referente al cobro de limpia y recolección de basura doméstica, comenta también que se recibió una explicación muy amplia y precisa por parte del personal de la Tesorería Municipal, manifiesta que se encuentra presente el Director de Ingresos al cual le solicita de una breve reseña de esta situación, la cual ya se está cobrando en algunos municipios, ya que, es un derecho de diez pesos mensuales, a comparación de otros municipios como Torreón, Coahuila, donde el cobro anda alrededor de los treinta pesos; cediendo de esta forma la voz, al Director de Ingresos, el cual a su vez expone que como bien lo ha mencionado el Síndico Municipal, se estima cobrar diez pesos mensuales, dice que no es un impuesto nuevo, sino una ampliación de lo que ya se tiene actualmente, donde se hace dicho cobro en la recolección de basura comercial e industrial; comenta que tanto Torreón, Coahuila como la Ciudad de Durango ya lo están cobrando. Expresa que dicha situación se analizó junto con el Tesorero Municipal y se consideró que es un importe de diez pesos mensuales, el cual es manejable dentro de la economía familiar de la ciudadanía. Ahondando en el tema, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Décimo Cuarto Regidor, pero también manifiesta que no es un cobro alto, considerando la situación actual en la que se encuentra el municipio, donde la población tira la basura a deshoras y cree necesario dicho cobro para mantener

limpia la Ciudad. En ese mismo sentido el Décimo Cuarto Regidor cree conveniente analizar el tema impositivo, aunque en este caso particular, se tendría que tomar un tiempo prudente para que la empresa pueda desarrollarse de manera adecuada y demostrar a los ciudadanos que la decisión del A. Cabildo en torno a la concesión, fue oportuna y dará un servicio de calidad, indica que no se puede empezar una concesión con un cobro adicional, porque de esta manera se entiende que la misma, en vez de generar beneficios, traerá perjuicios a la comunidad; dice que el cobro de diez pesos, para algunas de las familias representa mucho, por lo que reflexiona en tener prudencia para que la empresa se desarrolle y demuestre a los ciudadanos que se está dando un servicio eficiente y de esta manera justificarle a la ciudadanía, aunque fuera treinta centavos o un peso un servicio de calidad. En ese mismo orden de ideas, la Tercera Regidora, manifiesta estar de acuerdo con todas las exposiciones anteriores, en cuanto que la economía familiar se encuentra deteriorada, pero al mismo tiempo lo ve como una oportunidad para que los ciudadanos sean parte de dicho proyecto en la limpieza de Gómez Palacio, considera que la cantidad que se pretende cobrar, es mínima en comparación con lo que se cobra en otros municipios, por lo que hace la invitación para que entre gobierno y ciudadanía sean parte del proyecto de limpiar la Ciudad, haciéndolo con la aportación ya mencionada, la cual considera justa. Continuando sobre el mismo asunto, el Décimo Segundo regidor, expresa que con tal cobro, no se ahorea la economía de las familias, sin embargo, estima que es un tema de congruencia, porque en su momento se pensó que el tema de la concesión sería la solución para el tema de limpiar en Gómez Palacio y donde la obligación del ciudadano sería la de estar al corriente con sus contribuciones municipales de tal forma que el municipio haga su parte al respecto, ya que en ningún momento se consideró cargarle un precio a ese rubro; así mismo solo pide ser congruentes, ya que hay otras maneras de obtener ingresos. En ese mismo orden de ideas, se le otorga el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, quien manifiesta que las observaciones hechas con anterioridad han sido muy precisas, externa que en este programa de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, el cobro de diez pesos mensuales, es conveniente para ir creando conciencia, dejando en claro que no es el espíritu alzar los impuestos y los gastos de la gente, sino mejorar de manera muy significativa, los servicios que el municipio brinda, ya que con los ingresos que actualmente se tienen, es insuficiente, comenta que lo ha dicho en público y en privado que el municipio de Gómez Palacio no cuenta con los recursos suficientes para atender todas las demandas, pero deja en claro que, no es el propósito gravar, más bien es, servirle mejor a la ciudadanía, por eso como lo mencionó el Síndico Municipal, que en el acta de la comisión, quedó asentado de que era un objetivo mayor y no era el propósito el del incremento, se hicieron declaraciones en la opinión pública y considera que se ha sido congruente, con respecto al comentario del Décimo Cuarto Regidor, dice lamentar la pobreza que se vive en Gómez Palacio, por lo que considera ir abonando para mejorar el entorno del medio ambiente para dignificar y rescatar la dignidad de Gómez Palacio,

terminadas las intervenciones el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno el asunto en mención, el cual toma el Acuerdo siguiente: 490.- *Se Aprueba por mayoría de votos, catorce a favor y dos en contra del Décimo Segundo y Décimo Cuarto Regidores, en lo general y en lo particular el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2019 el cual incluye el presupuesto de ingresos por una suma total de \$1,468,093,600.00 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho millones noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Inciso C), Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, referente al presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba el Presupuesto Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por la cantidad de \$1,468,093,600.00 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho millones noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N), de conformidad con los conceptos y montos, desglosados por cuentas y subcuentas, establecidos en el anexo del presente dictamen. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 17 de octubre de 2018. La Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal. Rubricas."; terminada la lectura se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien menciona que en relación a lo que había comentado anteriormente, una muestra de lo que comentaba el Décimo Segundo Regidor preguntaba que de dónde se puede obtener recursos para aplicarlos de manera más adecuada y eficiente, comenta que él lo señaló en un escrito que tiene en estudio la Comisión de Hacienda referente a los recursos propios que se destinan por ejemplo a Comunicación Social y Publicidad para este próximo año se estima invertir 29 millones 590 mil pesos en comunicación y publicidad, también se estima 1 millón 225 mil pesos en telefonía celular, a lo que manifiesta un acto de congruencia que no se le quite más a los ciudadanos sino que se realice un ejercicio de reflexión y de administrar mejor los recursos porque el tema de telefonía celular y el tema de publicidad que son rubros oneroso que le causa al ingreso propio un 12% de su gasto, debería de analizarse su reducción y destino de estos recursos a otros rubros más sensibles como lo es en el tema de electrificación, alumbrado, alcantarillado, drenaje, de bacheo de caminos vecinales, considera que 29 millones es un exceso para destinarlos a publicidad a comunicación, en este documento que presentó a la Comisión de Hacienda, se proponía se destinara cerca de 16 millones de pesos a otros rubros en una primera etapa, replanteará en los próximos días una propuesta para que no se destine más allá del 5% a*

comunicación y publicidad, considera que el tiempo obliga a responder más efectivamente a los ciudadanos quienes esperan que esta nueva etapa que se vive en nuestro País también pernee en Gómez Palacio y cree sin duda que la utilización de los recursos en temas que de verdad impactan la vida de los ciudadanos al día es necesario, por tal motivo considera que se debe de hacer una revaloración de este presupuesto de ingresos, lo ha hecho público en los recorridos en las comunidades y ejidos, y la solicitud de la ciudadanía, de las cámaras y empresarios de la gente es que al recurso se le dé un uso más eficiente, se está destinando más de casi 32 millones de pesos, en rubros que no son prioritarios para la ciudadanía ahí están los 8 millones que se está tratando de buscar de manera directa en el bolsillo de los ciudadanos, solicita al Cabildo y a las Comisiones que se vuelva a retomar estos temas, todavía se puede modificar en cualquier momento y sería oportuno que ahora en la nueva etapa que inicia como nuevo Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, referente a la austeridad republicana también se aplique en Gómez Palacio, y se realice un esfuerzo para que los ciudadanos, conozcan y tengan la certeza de que en Gómez Palacio se utilizarán los recursos de manera eficiente y adecuada, por eso adelanta y anticipa su voto que será en contra de este presupuesto de egresos 2019; terminada la intervención el C. Secretario somete a consideración del Pleno, quien toma el Acuerdo siguiente: 491.- *Se Aprueba por mayoría de votos, catorce a favor y dos en contra del Décimo Segundo y Décimo Cuarto Regidores, en lo general, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por la cantidad de \$1,468,093,600.00 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho millones noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N) de conformidad con los conceptos y montos desglosados por cuentas y subcuentas en los términos del proyecto anexo al dictamen el cual es parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales; lo anterior con fundamento en el Artículo 33, Fracción C), Fracción I y Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-* En estos momentos y siendo las 14:02 horas, se integra a los trabajos de la presente Sesión, la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal.- En seguida en desahogo del Numeral 7.3, del Séptimo Punto, referente a la Autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2019, continua con la voz el Octavo Regidor, quien da lectura al dictamen en mención en el cual la Comisión dictamina lo siguiente: "Único.- Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios, para el ejercicio fiscal del año 2019, que contempla las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, durante dicho ejercicio, conforme a su respectivo anexo, que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual y las prestaciones que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, que

estarán vigentes durante el año 2019. Atentamente. Gómez Palacio, Durango a 16 de octubre de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.”; terminada le exposición el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 492.- *Se Aprueba por Unanimidad, el Tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal del año 2019, que contempla las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, durante dicho ejercicio, conforme a su respectivo anexo que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual, y las prestaciones que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, mismo que estará vigente durante el año 2019.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.-* A continuación en desahogo del *Octavo Punto*, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas referente al buen uso y cuidado de la donación realizada por la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas, del Equipo de Cómputo para el módulo digital de la Biblioteca Francisco Zarco, se le concede la voz a la Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: “Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, emite el siguiente dictamen. El R. Ayuntamiento, con el apoyo que brinda a la Dirección de Cultura, coadyuvara en la instalación de los equipos que a continuación se describen: 6 Equipos de cómputo de escritorio, 10 Tabletás, 1 Router, 1 Pantalla para proyectar, 1 Proyector, 1 No Breake, 2 Bocinas. Motivos de la donación realizada por “El Patronato de la Biblioteca José Vasconcelos”, así mismo, se dará cumplimiento a los puntos solicitados por el propio patronato, consistentes en: Proporcionar la seguridad de los equipos, que el local de la biblioteca cuente con seguridad en puertas y ventanas, además de encontrarse impermeabilizado; de igual manera proporcionar la conectividad y pago mensual de internet y brindar el mantenimiento y actualización tecnológica, cuando así sea requerido; Garantizar que el acceso al equipo de cómputo sea gratuito al público en general, sin distinciones de ningún tipo, el servicio deberá realizarse dentro de la biblioteca y con contenidos permisos, supervisados por el personal capacitado de la biblioteca francisco zarco. La biblioteca anteriormente mencionada se compromete a asegurar la continuidad de los servicios digitales, así como colaborar en el monitoreo de los mismos, mediante el seguimiento, evaluación y envío de resultados a la dirección general de bibliotecas de la secretaria de cultura para la actualización de su censo; Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio, derrumbe y/o actos vandálicos. El R. Ayuntamiento Municipal de Gómez Palacio, Dgo: acepta cumplir los puntos propuestos por “el patronato” para mantener vigente en todo momento la donación de los equipos recibidos, evitando con ello la cancelación de dicha donación; así mismo, una vez instalados los equipos de cómputo, se reserva el derecho en coordinación con las autoridades del Gobierno del

Estado, de retirarlos de las bibliotecas en las que se incumplan los compromisos consignados en el presente, efectuando su traslado a otras bibliotecas que cumplan con estos compromisos, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población. Único.- Se Aprueba por unanimidad autorizar a la Dirección de Cultura: Recibir la Donación de 6 Equipos de Cómputo de escritorio, 10 Tabletas, 1 Router, 1 Pantalla para proyectar, 1 Proyector, 1 No Breake, 2 Bocinas; respetando las condicionantes establecidas en el presente dictamen. Atentamente. La Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas; Gómez Palacio, Dgo., a 16 de Octubre de 2018. Rúbricas.”; terminada la lectura el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del Pleno el asunto en mención, quien toma el Acuerdo siguiente: 493.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la Dirección de Cultura, recibir la donación de: 6 Equipos de Cómputo de Escritorio, 10 Tabletas, 1 Router, 1 Pantalla para Proyectar, 1 Proyector, 1 No-Break, y 2 Bocinas; respetando las condicionantes establecidas en el dictamen, como parte integrante del presente acuerdo. Comuníquese éste a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, así como al Director de Cultura para que procedan en consecuencia.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, así como al Director de Cultura para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Noveno Punto, referente al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Promoción y Desarrollo Económico referente a la revocación del acuerdo del H. Cabildo de fecha 11 de octubre de 2018, se le concede la voz al Sexto Regidor, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y Vocal de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, quien después de dar a conocer los antecedentes y consideraciones plasmados en el dictamen continúa con la lectura en el resolutive en el cual dice lo siguiente: “Único.- Se aprueba por unanimidad, la revocación del acuerdo 482, de fecha 11 de octubre del 2018 en los términos y consideraciones establecidas en el punto 1 que antecede. Atentamente.- Gómez Palacio, Durango, a 17 de Octubre de 2018. Por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; y Promoción y Desarrollo Económico. Rúbricas.”; antes de someter a consideración el acuerdo del Noveno Punto, se le concede la palabra de nueva cuenta al Sexto Regidor, quien comenta que no solo el Grupo Lala está establecida en dicha Calzada, como un referente que muchos pueden tener, sino además lo están también otras como: B Connect Services, S.A. de C.V., Pemex, Necochea, Gas Imperial, solo por mencionar algunas, indicando que es una solicitud que se hace en conjunto solicitando la revocación del acuerdo en comento. A continuación, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, misma que agradece a las autoridades de la pasada administración, que en su momento, decidieron cambiar de nombre a la Calzada “Lázaro Cárdenas” por Calzada “Carlos Herrera Araluce”; comenta además que como familia se había decidido que se regresara

el nombre que originalmente tenía dicha vialidad, pero en vista de lo observado y con el fin de no afectar a los empresarios establecidos en la misma, la calzada quedará con el nombre que actualmente tiene; solamente hace la aclaración, específicamente a un medio de comunicación, que es el de más circulación en la Laguna, que no fue hace unos meses que se le cambió el nombre a la calzada en cuestión, sino que fue en la administración anterior, presidida por el Lic. José Miguel Campillo Carrete, lo anterior, con la finalidad de que, por favor, se rectifique la información y se diga la misma con veracidad y verdad como lo dice el diario. En seguida el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 494.- *Se Aprueba por Unanimitad, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Acuerdo No.482, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2018, relativo al cambio de nombre de la Calzada "Carlos Herrera Araluce", a Calzada "Lázaro Cárdenas", en consideración a que el comercio e industria ubicado en dicha calzada (95 empresas) se ven afectados en su economía con posibles pérdidas, al tener inventario etiquetado con el domicilio actual; por lo que, dicha vialidad seguirá conservando el nombre de: Calzada "Carlos Herrera Araluce".- Comuníquese el presente acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Servicios Públicos, Direcciones de Catastro, Tránsito, y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Décimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Séptima Regidora, quien informa que en este día se publicó la convocatoria para las Eliminatorias de las Olimpiadas Nacionales para el 2018-2019, comenta que en los medios de comunicación se abrió la invitación a todas las organizaciones y Planteles Educativos; puntualiza también que en la pasada participación del municipio, los representantes se trajeron 7 medallas de dichas olimpiadas, menciona que se pretende en estas olimpiadas, participen todas las instituciones y organizaciones educativas, para tener una mejor representación; comenta que en la edición anterior las siete medallas fueron de gomezpalatinos que representaron a todo el Estado de Durango; por último informa que la etapa municipal será en los meses de noviembre y diciembre, posteriormente será la etapa regional y estatal y por último la nacional, que es en los meses de junio y julio de 2019. En otro orden de ideas, se le otorga la palabra al Décimo Segundo Regidor, quien informa que se han estado reuniendo las comisiones conjuntas de Panteones, de salud Municipal, de Limpieza y de Ecología, en vísperas del próximo día de muertos, donde se recibirá en los panteones a miles de gomezpalatinos, resaltando la buena disposición y empeño que han tenido los diferentes directores para la buena coordinación de los trabajos previos, mencionando encontrarse listos para que se pueda acudir con tranquilidad a los cementerios de la ciudad. En ese mismo tenor la C. Alcaldesa Pregunta a quien le antecede en la voz, si se trabajará de la misma forma del año anterior en torno al no permitir la entrada de agua; en respuesta, el Décimo Segundo Regidor menciona, que hubo limpia de algunos charcos y*

que se han estado colocando los abates, se estará fumigando a partir de esta semana y se tendrá una cantidad mínima de agua solo para limpieza en los días previos a la fecha. - Por último en desahogo del *Undécimo Punto*, el *C. Secretario del R. Ayuntamiento*, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 14:24 horas del día de su inicio. - *Damos Fé.* -----

C. Juana Leticia Herrera Alcega
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón
Primera Regidora

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Gamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento